Yopal Casanare, 28 de Diciembre de 2023

Señor
DEISSY OMAIDA CALVO
REPRESENTANTE LEGAL
CIVITEL INGENIEROS S.A.S
NIT: 900055878-0
Carrera 45 N° 95 86 OFICINA 205
gerencia@civitelingenieros.com
Teléfono 3008095902
Bogotá

SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GD-062-2023 CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un CONTRATO DE OBRA, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13.2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. **VALOR.**

El presupuesto oficial será la suma **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.328.221.052) M/CTE,** con CDP interno N° 117 del 28 de Diciembre de 2023 y CDP del SGPR N° 10623 del 28 de Diciembre de 2023 con cargo a la cuenta presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
'2.3.2.01.01.001.03.13.46	00AD-2102-1900-2023-00585-0060-SSF	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% del SGR)	$ 2.328.221.052
00AD-22102-1900-2023-00585-0060	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y PICÓN, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

3. **FORMA DE PAGO**

a) Un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato, este se entregará una vez suscrita el Acta de Iniciación correspondiente, presentación del Plan de Inversión del Anticipo, Cronograma de

actividades, Plan de pagos por SPGR, pagos de aportes parafiscales y seguridad social, programa de salud ocupacional, certificación de apertura de cuenta bancaria conjunta.

b) **Mediante actas parciales, hasta el 90%** del valor del contrato, de acuerdo al avance del proyecto (hasta la amortización total del anticipo, en todo caso, el contratista deberá amortizar con cada acta parcial, como mínimo, el mismo porcentaje que se entrega en calidad de anticipo, la interventoria contratada podrá exigir un porcentaje de amortización mayor para garantizar la amortización total con los pagos parciales), previo a la entrega informe parcial con soportes y pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

c) **Un 10% restante** del valor de la obra se cancelara una vez recibido el objeto a satisfacción por la Empresa, previa Factura o Cuenta de Cobro, Entrega de Informe Final y pago de aportes parafiscales y seguridad social, evaluación al Contratista por parte del Supervisor o interventor, diligenciamiento de la encuesta de satisfacción, certificación Bancaria y consignación de los rendimientos financieros ENERCA S.A E.S.P y suscripción del Acta de Terminación, Acta de Recibo final y Liquidación final a entera satisfacción de la Empresa.

Nota 1: El contratista deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato, la cual debe ser manejada entre el representante legal del contratista y la interventoría con el fin de manejar los recursos entregados a título de anticipo; los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados serán reintegrados al tesoro nacional; debiendo ser devueltos al momento de la liquidación del mismo.

Nota 2: La Empresa podrá solicitar ya sea directamente o por medio de la interventoría informe financiero sobre la ejecución de los recursos.

Nota 3: La iniciación o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se hallan supeditadas en ningún caso a los desembolsos que deban realizarse por cuanto se entiende haber adjudicado el contrato a un proponente con la capacidad económica y operativa necesaria para su ejecución cumplidamente.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y VISITA DE OBRA

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 28 de Diciembre de 2023 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido y la VISITA DE OBRA, se llevará a cabo el día 29 de Diciembre de 2023 y el punto de encuentro será Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco, Segundo Piso a las 8:00 A.M.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma

al correo electrónico líder.contratacion@enerca.com.co el día 29 de Diciembre de 2023 y las respuestas se darán el día 2 de Enero de 2024.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **9:30 A.M** del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

ERICCA CATALINA NEITA PINTO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica ENERCA S.A E.S.P.

Revisó: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA**
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Elaboró: **DIANA CONSTANZA GONZALEZ**
Profesional Contratado ENERCA S.A. E.S.P.